

a causa de no haberse reunido el numero suficiente de sus
concejales. Se acredita por esta, de q̄ certifico. Mo.
nata de veinte y nueve Abril de mil ochocientos se-
senta =

Juan de Rueda

Sesion ord.^a del 6 de Mayo y En la villa de Moratalla a seis de Mayo
de mil ochocientos sesenta, reunidos en la Sala Capitular y en
sesion ord.^a los señores del Ayuntamiento Const. de ella, y el
Sr. Presid.^{te} D. Jose de Rueda la declaro acierta y concedio
la palabra a mi el Sr. para la lectura de la acta ante-
rior. Leida, y hallandola conforme, quedo aprobada.

Asseguida se leyeron los Reales officios su-
dos desde el ciento seis al 112, con sus suplementos; y S. S. ho-
biendose enterado de ellos, acordaron se guarden
y cumplan las ordenes que contienen.

Diose cuenta de una instancia presentada por
Juan de Noya Garcia, solicitando traslacion de domici-
lio a la inmediata villa de Palayparra; y S. S. acor-
daron en su vista, haberle por despedido de este vecinda-
rio informandole ha observado una buena conducta
moral y politica, durante su permanencia en esta
y que se le libre certificacion literal de esto =

